



Ayuntamiento
Corvera de Asturias

Nubledo, 77 -33416
Tel. 985 50 57 01 - Fax 985 50 57 66
www.ayto-corvera.es

Datos Del Expediente:

-		
Unidad Tramitadora:		
SAC - JOM		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
-	SACUI05S	23-06-2010
2J446T14L584D2B1E3W		

Destinatario:

CONTRATACION

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO DE OFICINA PARA EL AYUNTAMIENTO DE CORVERA.

CLÁUSULA I. DE LAS OFERTAS.

1. Se deberá especificar para cada material ofertado las características técnicas del mismo, y obligatoriamente fabricante y modelo. Se especificará el precio unitario de todos y cada uno de los elementos que se especifican en el anexo 1 adjunto y no se incrementará durante la vigencia del contrato.
2. Toda oferta deberá justificarse mediante la documentación y muestras que el ofertante estime necesarias para que el órgano de adjudicación pueda valorar debidamente la misma.
3. No será admitida modificación o ampliación alguna de cualquier oferta presentada en el Registro General del Ayuntamiento de Corvera.
4. Se considera incumplimiento o cumplimiento defectuoso de este Pliego de Condiciones Técnicas, el incumplimiento parcial o total de uno o varios puntos del mismo; la no inclusión en la oferta de todos los elementos, productos y/o servicios y las declaraciones y omisiones que dificulten la comparación de precios de las distintas ofertas.
5. Si fuera preciso adquirir algún material que no figurase en el anexo se establecerá el sistema de precios contradictorios, antes de su adquisición.

CLÁUSULA II. NORMAS GENERALES DEL SUMINISTRO.

1. El suministrador dispondrá de un servicio de recogida de avisos desde las ocho hasta las 15.00 horas de lunes a viernes todos los meses del año.
2. Se entenderá recepcionado un material cuando, tras la entrega física del mismo, correctamente embalado y con la documentación necesaria, se comprueba que éste se ajusta al material solicitado.
3. El Ayuntamiento de Corvera podrá fraccionar el suministro de cualquier elemento en cuantos pedidos estime oportuno a lo largo del plazo de vigencia del contrato
4. El Ayuntamiento de Corvera podrá cancelar una solicitud realizada dentro de las cuatro horas hábiles siguientes a la misma.
5. El Ayuntamiento de Corvera podrá devolver productos entregados y no solicitados o que presenten un embalaje defectuoso dentro de las setenta y dos horas siguientes a la entrega de los mismos.
6. El Ayuntamiento de Corvera podrá devolver productos entregados con defectos de fabricación dentro de los noventa días siguientes a la entrega de los mismos.
7. El suministrador se verá obligado a reemplazar, sin coste alguno, todo producto devuelto, por las causas enunciadas en el artículo anterior, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su recepción en los locales del Ayuntamiento de Corvera.
8. Los gastos de envío y recepción correrán a cargo del suministrador.
9. El suministrador se hará cargo de todo desperfecto, avería o daño ocasionado por la utilización de elementos en mal estado o incorrectos, siempre y cuando se demuestre su responsabilidad.

ANEXO I

1.- PAPEL

DESCRIPCION	CANTIDAD
-------------	----------

	MÍNIMA ANUAL
CARPETAS DE EXPEDIENTES	10.000
TALONARIOS PARTES DIARIOS DE VEHICULOS	200
AVISOS DE RECIBO DE NOTIFICACION	5.000
SOBRES IMPRESOS 110*220	4.000
SOBRES IMPRESOS 110*220 CON VENTANA DCHA.	4.000
TALONARIOS PARTE DIARIOS DE TRABAJO	200
AUTOLIQUIDACION ORDENANZAS	1.000
ORDENES DE GASTO	5.000

En Corvera de Asturias, a 23 de junio de 2010

José Martín Moreno,